

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. 90-2-10052-19

Popayán, **20 SEP 2019**

Señor
MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Cédula de ciudadanía No. 76.329.035 Popayán – Cauca
Propietario – COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE
Calle 17N No. 8-11 Barrio El Recuerdo
Teléfonos: 8358251 – 3108964562
Popayán - Cauca

Asunto: aceptación oferta proceso numero PN MEPOY MIC 055 DE 2019

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 13 de septiembre de 2019, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de Mínima Cuantía numero PN MEPOY MIC 055 DE 2019 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (JUEGOS Y JUGUETES) PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA."*, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$38.447.600), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, así:

CONTRATO No.	90-2-10052-19
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel NELSON DÍAZ PINZÓN Comandante Policía Metropolitana de Popayán
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.534.734 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Popayán
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 2111 del 06 de abril de 2018, como Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 del 01 de enero del 2017 y la Resolución No. 00076 de 11 de enero de 2018, emanadas por la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA	<p>Nombre: MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Doc. de Identidad: C.C 76.329.035 Popayán – Cauca Propietario: COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE N.I.T. No. 76.329.035-8 Ciudad Notificación: Popayán - Cauca Dirección: Calle 17N No8-11 15 Barrio El Recuerdo Teléfono: 8358251 - 3108964562 Email: datanetdeoccidente@hotmail.com</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La supervisión del contrato será de acuerdo al presupuesto asignado a cada unidad así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el presupuesto asignado a la Región de Policía No. Cuatro estará a cargo del Responsable Logístico, o quien haga sus veces. ➤ Para el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Popayán estará a cargo del Responsable de Bienestar Social, o quien haga sus veces. ➤ Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, estará a cargo del Responsable de Bienestar Social, o quien haga sus veces. <p>Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, en concordancia con las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer cumplir el objeto el contrato. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. • El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar. • Igualmente verificara la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza. • Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional. • El supervisor deberá realizar el cargue de los informes de supervisión con su usuario y contraseña a la plataforma de SECOP II Colombia Compra Eficiente. • Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. • Previa revisión por parte del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, la cual se adelantara dentro de los cinco últimos días de cada mes; el supervisor debe rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, utilizando el formato de (INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019), dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución y avance del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo. • El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería del Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, para la solicitud del PAC, para realizar los pagos. • Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación.
FORMA DE PAGO	<p>EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor total del presente contrato en UN SOLO PAGO TOTAL, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la</p>

	<p>factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo, entrada al Almacén de Intendencia de la Metropolitana de Popayán y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC presupuesto anual mensualizado de caja autorizado por la DIRAF. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Supervisores deberán presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en un solo pago en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ CUENTA No. : 1961-7000-4267 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA SUCURSAL: Popayán - Cauca</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11819 de fecha 31/08/2019, que ampara el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$38.447.600), moneda legal Colombiana incluido IVA y demás impuestos que se causen, por recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.</p>

VALOR	<p>El valor del presente contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$38.447.600), moneda legal incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminado así:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>VALOR DEL CDP</th></tr><tr><td rowspan="3">1</td><td>BIESO DECAU</td><td rowspan="3">JUEGOS Y JUGUETES</td><td rowspan="3">16</td><td>\$19.163.500</td></tr><tr><td>BIESO MEPOY</td><td>\$16.063.950</td></tr><tr><td>BIESO REGI4</td><td>\$3.220.150</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>\$ 38.447.600</td></tr></table>	ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR DEL CDP	1	BIESO DECAU	JUEGOS Y JUGUETES	16	\$19.163.500	BIESO MEPOY	\$16.063.950	BIESO REGI4	\$3.220.150	VALOR TOTAL				\$ 38.447.600
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR DEL CDP																
1	BIESO DECAU	JUEGOS Y JUGUETES	16	\$19.163.500																
	BIESO MEPOY			\$16.063.950																
	BIESO REGI4			\$3.220.150																
VALOR TOTAL				\$ 38.447.600																
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1																			
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT.900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a). INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor total de la aceptación de la oferta, vigente por el plazo de la ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.</p> <p>b). CALIDAD DE LOS BIENES: Por el 50% del valor total de la aceptación de la oferta, vigente por el plazo de la ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.</p> <p><u>PARÁGRAFO PRIMERO: “En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión”...</u> Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015.</p> <p>CLAUSULAS SANCIONATORIAS:</p> <p>a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al</p> <p>CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p>																			

	<p>b). MULTAS.- La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCION	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación del oficio de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y hasta el 05 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.</p> <p>La forma de ejecución del contrato será de manera TOTAL EN UNA SOLA ENTREGA de todos los bienes a adquirir, de acuerdo a las descripciones y cantidades establecidas en el anexo 1 y anexo 2 de la presente aceptación de oferta.</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El contratista debe entregar los elementos objeto de la contratación (juegos y juguetes) en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana # 1N 75, barrio Villa Paula en el municipio de Popayán-Cauca, de acuerdo con lo estipulado en el contrato con los requerimientos presentados por los supervisores del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano

VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.
-----------------	---

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso número PN MEPOY MIC 055 DE 2019, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (JUEGOS Y JUGUETES) PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA" al proponente señor MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, identificado con C.C. No. 76.329.035 de Popayán Cauca – Propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$38.447.600), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que cumplió legalmente con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos exigidos de la invitación que rige el proceso.

Atentamente,

Coronel **NELSON DÍAZ PINZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

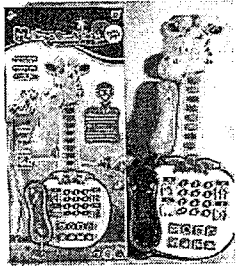
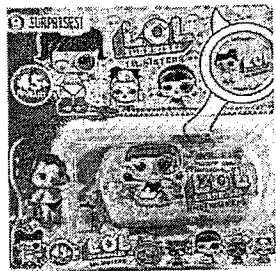
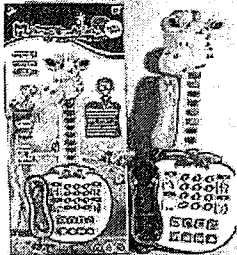
Elaborado por: PT Daniel Arboleda Maya
Revisó y Aprobó: PT. Fernando Andrés Bolaños Peñón
IJ. Diego Fernando Olarte Mateu
MY Diego Fernando Montoya Vallejo
TC. Edwin Javier Toro Salazar
Fecha Elaboración: 20/09/2019
Ubicación: C:\Procesos Selección Mínima Cuantía

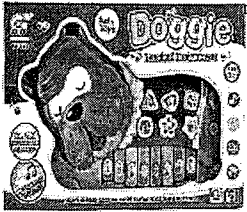
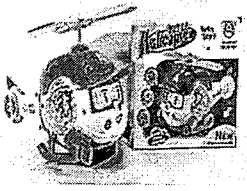
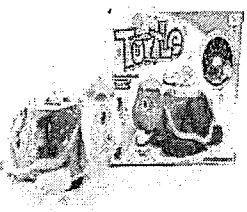
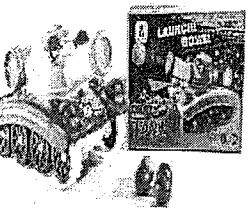
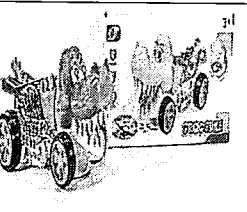
Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono 321-427-6172
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

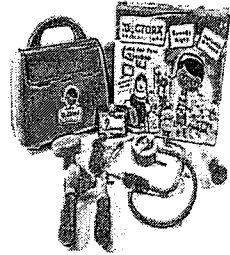
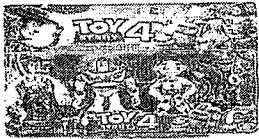


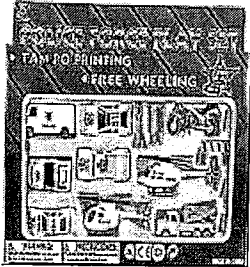
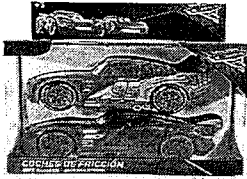
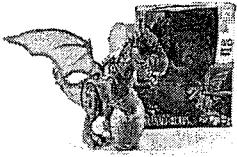
ANEXO No.1

ANEXO No.1
CONDICIONES TÉCNICAS

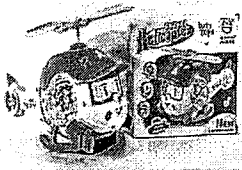
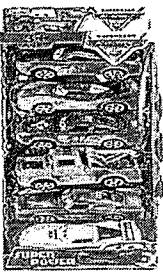
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO			
ITEM	DESCRIPCIÓN		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1		GUIARRA PLASTICA	LUZ Y SONIDO, PLASTICO DURO, 45 X 21 X 5 CM DE BATERIAS (No incluye)
2		ARCOS DE FUTBOL	TRES ARCOS DIFERENTES TAMAÑOS, CON BALÓN INFLABLE 49X19X5 CM
3		MUÑECA LOL	EMPAQUE BLISTER ACARTONADA, 4 MUÑECAS Y PELOTA QUE CONTIENE ACCESORIOS 38X30 CM
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN			
4		PATOS	PLASTICO DURO, DE BATERIAS (No incluye) LUCES Y SONIDO CAJA DURA 14 X14 X 18 CM (CONTIENE 3 PATOS DE JUGUETE)
5		GUIARRA PLASTICA	LUZ Y SONIDO, PLASTICO DURO 45 X 21 X 5 CM DE BATERIAS (No incluye)

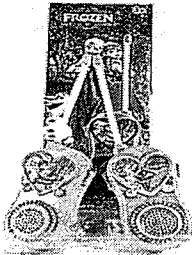
6		ORGANETA MUSICAL	SONIDOS DE ANIMALES Y NOTAS MUSICALES 20.5X30.2 X6 CM DE BATERIAS (No incluye)
7		HELICOPTERO	PLASTICO DURO, DE BATERIAS (No incluye) LUCES Y SONIDO CAJA DURA 6X 1.5 X 13.5 CM
8		TORTUGA	PLASTICO DURO, DE BATERIAS (No incluye) LUCES Y SONIDO CAJA DURA 22 X 12 X 18 CM
9		TANQUE INFANTIL	CON LUZ, SONIDO, LANZA BOMBAS MOVIMIENTO, CAJA DURA 18X11.5X13.5 CM DE BATERIAS (No incluye)
10		CARRO PILA	VEHICULO CON LUZ Y SONIDO MOVIMIENTO, CAJA DURA 21.5X11.5X10 CM DE BATERIAS (No incluye)
11		ANA FROZEN	MUÑECA PLASTICA ACCESORIOS, LUZ Y SONIDO CAJA DURA 23X37X9 DE BATERIAS (No incluye)
12		LITTLE PONY	COLECCIÓN PONY PLASTICO 4 UNIDADES EN CAJA DURA 32X18.5X6.3CM

13		PRINCESA SOFIA	MUÑECA PLASTICA ACCESORIOS, LUZ Y SONIDO CAJA DURA 38X22X9 CM DE BATERIAS (No incluye)
14		MALETIN DOCTORA JUGUETES	KIT MEDICO DOCTORA JUGUETES, PLASTICO DURO, ACCESORIOS CON LUZ 22 X 20X 9.5 CM
15		PRINCESA MOHANA	MUÑECA PLASTICO ACCESORIOS, CAJA DURA 20X30X8 CM
16		FAMILIA TOY	EN BLISTER, PASTA DURA EN CARTONADO 40X33X5.5 CM (CONTIENE 4 MUÑECOS DE LOS PERSONAJES DE LA PELICULA)
17		COLECCION CARS	COLECCIÓN X 6 CARROS EN PASTA, CAJA DURA 35X10X5.3 CM
18		PISTA CARROS	PISTA FLEXIBLE, UN CARRO, EN CAJA DURA 18X12.3X6.3 CM

19		COLECCIÓN DE CARROS	COLECCIÓN DE CARROS EN PASTA Y PARTES METALICAS, EN CAJA 22.5X35X3 CM (CONTIENE 9 VEHICULOS Y PIEZAS DE JUGUETE PARA CARRETERA)
20		CARS DEPORTIVO	CARRO CARS FRICCION X 2, PLASTICO DURO 22 X 22X 10 CM
21		AVENGERS	EMPAQUE EN BLISTER ACARTONADO X CINCO MUÑECOS 64X34X5 CM DE LOS PERSONAJES DE LA PELICULA)
22		DINOSAURIO	DINOSAURIO DE PILAS LUZ Y SONIDO, MOVIMIENTO, CAJA DURA 22X20X14 DE BATERIAS (No incluye)
23		VEHICULO	CONTROL REMOTO PILA RECARGABLE FULL DIRECCIÓN, LUZ DELANTERA PLASTICO DURO CAJA DURA 22 X 14 X 9CM DE BATERIAS (No incluye)
24		TRACTOMULA	VEHICULO DE IMPULSO, EN BLISTER 60X14.3X10 CM
25		MARIO BROSS	MUÑECO EN PASTA, BLISTER ENCARTONADO 29X15X5.5 CM

DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA

26		PATOS	PLASTICO DURO, DE BATERIAS (No incluye) LUCES Y SONIDO CAJA DURA 14 X14 X 18 CM (CONTIENE 3 PATOS DE JUGUETE)
27		HELICOPTERO	PLASTICO DURO DE BATERIAS (No incluye) LUCES Y SONIDO CAJA DURA 6X 1.5 X 13.5 CM
28		COLECCION CARS	COLECCIÓN X 6 CARROS EN PASTA, CAJA DURA 35X10X5.3 CM
29		VEHICULOS	CARROS DE IMPULSO EN BLSTER 33X15X15.5
30		DOCTORA JUGUETES	MUÑECA PLASTICO ACCESORIOS, CAJA DURA 20X30X8 CM

31		MUÑECA SIRENA	CUERPO DE PLASTICO, CON MUÑECO PEQUEÑO Y ACCESORIOS CAJA DURA 35X20X6
32		WALKIE TALKIE	EMPACADO EN CAJA CARTON, 2 UNIDADES 28X 10 CM
33		HAPPY FAMILY	MAQUINA DE COSER, ASPIRADORA EN PASTA LUZ Y SONIDO CAJA DURA 33X17.5X9 CM
34		AVENGERS	EMPAQUE EN BLISTER ACARTONADO X CUATRO MUÑECOS 45X35X4.5 CM
35		VEHICULO	CONTROL REMOTO PILA RECARGABLE FULL DIRECCIÓN, LUZ DELANTERA PLASTICO DURO CAJA DURA 22 X 14 X 9CM

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	En caso de detectarse defectos, mal formaciones de fábrica o mala calidad en los JUGUETES, el contratista se comprometió en la oferta a reponer los elementos, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a tres (03) días. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanara a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
2	CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, se certificó que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega de "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (JUEGOS y JUGUETES) PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
3	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS El contratista se comprometió a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.
4	El contratista se comprometió a realizar la entrega de los JUGUETES, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 de la ciudad de Popayán.
5	REQUISITOS En atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 006686 del 05/03/2018, "Por la cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen, comercialicen en el territorio nacional" deberán cumplir con las siguientes propiedades mecánicas y físicas: <ul style="list-style-type: none"> - Los bordes accesibles, salientes, cuerdas, cables y fijaciones de los juguetes deben diseñarse y construirse de manera que el contacto con ellos no presente riesgos de lesiones corporales. - Los juguetes, sus partes y embalajes que se comercialicen en el territorio nacional, no deberán presentar riesgo de estrangulamiento o asfixia. - Los juguetes y accesorios, así como sus componentes y partes removibles, destinados a niños y niñas de edades inferiores a los treinta y seis (36) meses, deberán cumplir con requisitos de forma y tamaño, de manera tal que no puedan ser tragados y/o inhalados. - Deberán ser diseñados y fabricados de forma que su ingestión inhalación, contacto con la piel, la mucosa o los ojos, no presenten riesgo para la salud o peligros de heridas, en caso de su utilización. - Los juguetes no deberán ser explosivos o contener elementos o sustancias que puedan explotar. - Los juguetes que contengan elementos que produzcan calor, deberán construirse de tal forma que la temperatura máxima que alcance cualquier superficie de contacto, no pueda provocar quemadura al tocarla. - La tensión eléctrica de los juguetes y de sus piezas que funcionen con electricidad no podrá exceder de 24 voltios. Las partes del juguete en contacto o que puedan entrar en contacto con una fuente de electricidad capaz de provocar una descarga eléctrica, así como los cables y otros conductores por los que se lleve electricidad a esa partes, deberán estar suficientemente aislados y protegidos mecánicamente para evitar el riesgo de descarga.

5	<p>CONDICIONES, INFORMACION MINIMA Y DISPOSICION DEL ROTULO O ETIQUETA</p> <p>Los juguetes deberán ir acompañados en el empaque o en el mismo empaque o en el mismo juguete de las indicaciones de uso en español, en caracteres legibles y visibles que permitan conocer en todo momento los riesgos que puedan ocasionar su uso a fin de reducirlos y evitarlos.</p> <p>El rotulo o etiqueta del juguete deberá proporcionar como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del fabricante 2. Identificación de la referencia del juguete 3. Identificación del importador o distribuidor autorizado. 4. Identificación del lote de producción. 5. Edad mínima del usuario de los juguetes o la necesidad que se usen solamente bajo la vigilancia de un adulto. 6. En la etiqueta, embalaje o inserto de los juguetes se deben dar las instrucciones a los usuarios o cuidadores en forma eficaz y completa, de los cuidados advertencias y los riesgos que puedan ocasionar su uso, así como la forma de evitar dichos riesgos. 7. Los juguetes funcionales deberán llevar la leyenda <u>"Atención utilizar bajo la vigilancia de un adulto"</u>. 8. En el caso de juguetes muy pequeños o que contengan accesorios muy pequeños, deberá advertirse que no son adecuados para niños y niñas menores de tres (03) años.
---	---

**ANEXO No.2
OFERTA ECONOMICA**

PRESUPUESTO DE LA REGION DE POLICIA NUMERO CUATRO				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	GUIARRA PLASTICA	21	33.150	696.150
2	ARCOS DE FUTBOL	40	30.000	1.200.000
3	MUÑECA LOL	40	33.100	1.324.000
TOTAL CANTIDADES		101		3.220.150
VALOR TOTAL REGION DE POLICIA NUMERO CUATRO				

PRESUPUESTO POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
4	PATOS	40	27.500	1.100.000
5	GUIARRA PLASTICA	25	33.150	828.750
6	ORGANETA MUSICAL	34	31.500	1.071.000
7	HELICOPTERO	40	19.500	780.000
8	TORTUGA	14	23.500	329.000
9	TANQUE INFANTIL	30	23.500	705.000
10	CARRO PILA	30	15.500	465.000
11	ANA FROZEN	80	25.000	2.000.000
12	LITTLE PONNY	35	17.000	595.000
13	PRINCESA SOFIA	20	25.000	500.000
14	MALETIN DOCTORA JUGUETES	15	33.000	495.000
15	PRINCESA MOHANA	15	24.000	360.000
16	FAMILIA TOY	25	32.500	812.500
17	COLECCION CARS	20	20.500	410.000
18	PISTA CARROS	15	13.500	202.500
19	COLECCIÓN DE CARROS	25	27.900	697.500
20	CARS DEPORTIVO	17	32.100	545.700
21	AVENGERS X 5 MUÑECOS	30	32.500	975.000
22	DINOSAURIO	10	32.500	325.000
23	VEHICULO CONTROL REMOTO	102	25.000	2.550.000
24	TRACTOMULA	10	31.000	310.000
25	MARIO BROSS	1	7.000	7.000
TOTAL CANTIDADES		633		
VALOR TOTAL POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN				16.063.950

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
26	PATOS	110	27.500	3.025.000
27	HELICOPTERO	105	19.500	2.047.500
28	COLECCION CARS	70	20.500	1.435.000
29	VEHICULOS DE IMPULSO	69	17.000	1.173.000
30	DOCTORA JUGUETES	65	31.500	2.047.500
31	MUÑECA SIRENA	63	20.000	1.260.000
32	WALKIE TALKIE	65	30.000	1.950.000
33	HAPPY FAMILY	66	34.500	2.277.000
34	AVENGERS X 4 MUÑECOS	69	31.500	2.173.500
35	VEHICULO CONTROL REMOTO	71	25.000	1.775.000
TOTAL CANTIDADES		753		
VALOR TOTAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA				19.163.500

NOTA: El valor total de la aceptación de la oferta es de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$38.447.600), moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Atentamente,

Coronel **NESON DIAZ PINON**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT Daniel Arboleda Ma
Revisó y Aprobó: PT. Fernando Andrés Bolaños Pabón
I.J. Diego Fernando Olarte Matea
MY Diego Fernando Montoya Vallejo
TC. Edwin Javier Toro Salazar
Fecha Elaboración: 20/09/2019
Ubicación: C:\Procesos Selección Mínima Cuantía

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono 321-427-6172
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

